



SEILLO CUARTO. AYUNTAMIENTO DE MATANZAS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

En Juan Torrealba y que este merced se observe en lo sucesivo recibiendo la asistencia en otra persona que se dice sea el Sr. Tomas Pedro y Maria.

Desearo este Ayuntamiento de que la Junta de Sanidad se componga del siguiente numero de Vocales de inteligencia, conducta, auidada, y respeto concurriendo estas circunstancias en los Srs. Dr. Alfonso Vaziente Cura Teniente de Alcalde y en la Sagrada Theologia, Dr. Lino Vazina, Comandante de la Arma, Dr. Josef y Salazar suayrante, y el Sr. de Franada y subdelegado y no concurren igualmente el Sr. Josef Bouque Diputado Mayor antiguo del Conun aqui en la presente por razon de su Empleo y puesto Testimonio viene Desearo en el expediente formado para la Junta de sanidad, en seguida repase officio ahoj. fies. para que la comre y su aceptacion.

Por tanto el Sr. Dr. Chirivab Navarro Fiel de la Cancecion se ha manifestado a este Ayuntamiento el desorden que se advierte en que muchos deinos matan Vras de Tenda y la er pender en la casa o otros que les acamo de expensiva y las intereses y su haa. del que como responde a las Sras. Cava y el pagin fiel como avi mudo contra lo determinado y periodo veces por este cuerpo, y para evitarlo se acuerdo, republique q. esta Vras de Tenda no tenendun enriapante que en las Cancecion publicas o sus pueras dando cuenta uel fiel antes de su matanza para que la comre y comre por su responsion sin cuya cualidad no procederan a ella y a la amula de deso duado de efectiva eracion. y en su defecto se le dara por comiso